CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.



Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:53 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : agroincafe@hotmail.com

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S ADOPTANDO NUEVOS ES TATUTOS..

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

MATRICULA: 145854

FECHA DE MATRICULA : 20110418 FECHA DE RENOVACION : 20220407 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022 DIRECCION : CRA 22 16-50

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES

TELEFONO 1 : 8841919
TELEFONO 2 : 8820050
TELEFONO 3 : 3207803097

CORREO ELECTRONICO : agroincafe@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 3,073,088,031

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

MATRICULA: 221799

FECHA DE MATRICULA : 20220407 FECHA DE RENOVACION : 20220407 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 2 5-52

MUNICIPIO: 17050 - ARANZAZU

TELEFONO 1 : 3122641834

CORREO ELECTRONICO : agroincafe@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.



Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:54 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,023,055,253 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CLAUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tJ2W9396sq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CO Cómara de Comerção

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:54 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

Saudra Kalazar SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

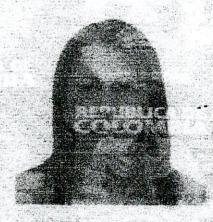
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

25.162,819 DIAZ QUINTERO

APELLICOS

LUZ CLEMENCIA





MOICE DERIBOHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1968

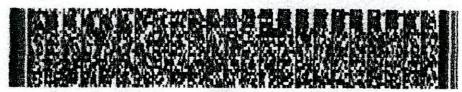
SALAMINA (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

25-MAR-1987 SANTA ROSA DE CABAL FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Soule fands

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00438509-F-0025162819-20130606

0033310570A 1

-	1	1		-	I.
_	11	fum	1	1	J
POE U	NA COLO	MBIA		ONEST	4

Formulario del Registro Único Tributario



DI POE UNA COL	OMBIAN	AS HONESTA
2. Concepto	0 2	Actualización

4. Número de formulario



						□ 390	A SECTION	Profession of the Profession o			,	413///	0123	.24033	04(002	0,000	014000	31232 1		
5. Número de Identificació 9	n Tributaria (NI 0 0 1 6		0 2	Lance		n secciona duanas de M						((5)	/21		3. Buzón	electrónico	0	
				- 2-2105-			IDE	NTIFIC	ACIÓN				1	1	$\overline{\wedge}$	\				
24. Tipo de contribuyente			25.	Tipo de	docume	ento		26.	Número	de Identif	cación	()		12		V	27. Fed	ha expedi	ción	
Persona jurídica			1							/	-	V	/	(4)				1	1
Lugar de expedición	28. País				29. Dep	artamento					V	7	30.0	Ciudadii	Junicipi	0		N .		
31. Primer apellido		32. S	Segundo a	pellido			33.	Primer no	mbre		57	?	34.0	Otros no	mbres					
35. Razón social								,	1	1	-	0	7							
AGROINDUSTRIAL	DEL CAFE	S.A.S.						<	47	Y 1	\									
36. Nombre comercial	- ,-							2	\sum	37: 9igli		>								
							1/2	BICAC	IÓN	111	/									
38. País COLOMBIA			1 6 9	39. De	epartame as	nto	0	7	0	5)~	1 7	35/30/050		l/Munici	pio				× 11	0 0 1
41. Dirección principal CR 22 16 50						(4)		0	1	7				3						
42. Correo electrónico	agroincafe	e@hotm	ail.com		1	2/	71)											
43. Código postal				44. Te	eléforo 1	N	77	6	0 6 8	8 4 1	9 1	9 45.	Telé	fono 2		7	6	0.6.8	8 2	0 0 5 0
					_		CLZ	SIFICA					1400.01.10					0 0 0	0 2	000
			Ad	tiyida	d econ	ómica	1	V							Oc	upación	Т			
	orincipal cha inicio activi 0 7 0 8 2	191	48. Códig	1 1	<u> </u>	a inicio eci	ĭ	50. Có	digo	tras activ		2			51.	Código		est	52. Núme ablecimi	ero entos 2
1 2			\sim		18		sabilidad		NAN T											
53. Código 5 7 05- Impto. renta y com 07- Retención en la fue	/	ordinar	2 4 8 52 - Fac 55 - Info	turador			11 12		14	15	16	17	18	19	20	21	22 2	3 24	25	26
09- Retención en la fue	1 1	1	/> 1110	Milante	ue bei	lenciarios	s rinales	(1) (1)												
10- Obligado aduanero	1	desto	()	7																
14- Informante de exog				/																
42- Obligado a llevar o	#10000F000.01	10	1																	
48 - Impuesto sobre la			"																	
TO IMPRESIO SOBICIAL		_									4				-					
		sobr <u>gild</u>							-					Ex	portac	lores				
1 2 54. Código 2 3	3		5	6	7	8	9	10	5:	5. Forma	5	6. Tipo		Sen		1		2	90	3
11 1	2 13	14	15	16	17	18	19	20						57. Mo	do					
							-					21		58. CP	С					
IMPORTANTE: Sin perju	icio de las act.	ıalizaciona	es a que b	ava luc	ar la in	orino! f	on ol Deci	inter ()		hade Sim	No. Chi									
and the second second	iolo de las acti	Janzacione	es a que il	aya iug	ar, la ilis		ra uso ex				-, ten	ara vige	ncia	indefin	ida y ei	consecu	iencia no	se exigi	rá su rer	novación
59. Anexos SI	X NO					60. No. 6	de Folios:		4				61	Fecha	202	2 - 09 - 2	2 / 10 :	13: 25		
La información suministra y cancelación del Registro inexactitud en alguno de lo sancionatorios o de susper Parágrafo del artículo 1.6.1 Firma del solicitante:	la a través del f Único Tributario s datos suminis nsión, según el	o (RUT), de strados se a caso.	eberá ser e adelantará	xacta y	veraz; e	ización, su	uspensión constatar	Firma	erjuicio d autoriza	e las verifi da: GRISA Analist	LES 1		a DIA	N realio	se.					

DIAN	Formulario del Regis	stro Único Tributario		001
			Página 2 d	e 5 Hoja 2
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de	formulario	14866512321
			(415)7707212489984(8020) 000001	486651232 1
Número de Identificación Tributa	ria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccion	nal	(1)4.B	uzón electrónico
	1 6 9 9 0 2 1 Impuestos y Aduanas de	Manizales	()/10	
	Caraci	terísticas y formas de las organizacion	nes	
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personeria jurídica	2 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasi		dades o institutos de derecho público de orden la videscentralizados ladades y organismos ros	nacional, departamental,
	Constitución, Registro y Última Refo	orma 💮	Composic	ión del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase 72. Número 73. Fecha	2 0 0 7,0 8,1 5	$\begin{array}{c c} 0 & 1 \\ \hline 2/0 & 1/1 & 7/1 & 7/1 & 3/1 \end{array}$	82. Nacional 83. Nacional público	100%
74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro	0 3 2 0 0 7,0 8,2 9	0 3 2 0 1 7, 0 8, 1 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0
77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	1 2 4 8 0 5	1 2 4 8 0 5	85. Extranjero	0 %
		(VZ)		0 0
Vigencia		1	86. Extranjero público	0.0
80. Desde 81. Hasta	2 0 0 7,0 8,1 5		87. Extranjero privado	0.0
		Entidad de vigilancia y control		
88. Entidad de vigilancia y control	CO CITO			32 X 0 01
Superintendencia de Socieda	des		5	
		Estado y Beneficio		40 48 cm 20 32 cm 21 19 mm + 17 PM 26 mm 2 mm
Item 89. Estado actual 8 0	97. Fecha cambio de éstado	91. Número de Identificación Tributaria (N	92. DV -	

73. Fecha 74. Número de n		0 0 7 0 8 1 5	201	1000	(1)		
75. Entidad de re	egistro 0	3	0 3		84. Nacional privado	100.	0 %
76. Fecha de reg	gistro 2	0 0 7 0 8 2 9		7,08,11			
77. No. Matrícula	a mercantil 1	2 4 8 0 5	1 2 4	8 0 5			
78. Departament	to 1	7	127))			
79. Ciudad/Muni	cipio 2	0	20		85. Extranjero	0 %	
Vigencia			1/2	55	86. Extranjero público	0 .	0 %
80. Desde	2	0 0 7,0 8,1 5	1				
81. Hasta			>> —		87. Extranjero privado	0 .	0 %
			Entidad de vigi	lancia y control			
88. Entidad de vig Superintendenc	ilancia y control cia de Sociedades	90 G		5			11 (s)
			Estado y	Beneficio		25 201740	
Item 89	. Estado actual	90. Fecha cambio de estado		itificación Tributaria (NIT)	92. DV		
		9.16	COLUMN STATE OF STATE OF				
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1					
			ersozenika oka			er einer berecht	
2			The second second				
	(and the second section of the section of t	neister er	
3	<<		Real Real and				
4	in the last of the last	V _I					
4		Control Contro					
5							
						and the second second	
93 Vinculación		A VINCE OF COMPANY AND A STREET	Vinculacion	n económica	95. Número de Identificación Matriz o Controlante	Tributaria (NIT) de la	96. DV.
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo	económico y/o empresarial			Matriz o Controlante		
97. Nombre o raze	ón social de la matriz o	controlante					-
National Assessment Control							
170. Número de le otorgado en el ex	dentificación tributaria terior	171. Pais		172. Número de identificación tributar sociedad o natural del exterior con EF	ia S		
173. Nombre o ra	zón social de la socieda	ad o natural del exterior con EP		×			
					- 1 2 2	BBE: 07 40 0000 0	20.20.5251
					Fecha generación docume	anto PDF: 07-10-2022 0	12:32:52PN

	1		NI
-	from	1	IN
POR UNA CO	LOMBIA	MAS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Representación



Página

3 de

Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



Númer	ro de Identificación Tributaria 9 0 0 1		Dirección seccional npuestos y Aduanas de Maniza	iles		14. Buzón electrónico	
				Representación			
	Representación PRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercio		1 5 0 6 2 3	(h)	
124000000000000000000000000000000000000	Tipo de documento dula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificado 2 5 1 6 2		6	102.	DV 193 Número de tarjeta profesional	
104. DIA	Primer apellido Z	105. Segundo		106. Primer nor	nbre) V	107. Otros nombres CLEMENCIA	i de la
108.	Número de Identificación Trib	utaria (NIT) 109. D	/ 110. Razón social repre	esentante legal			
98. R	Representación		99. Fecha inicio ejercici	o representación	(2)		9 1 1
100.	Tipo de documento	101. Número de identificac	ión	100 C	102.	DV 103. Número de tarjeta profesional	
104.	Primer apellido	105. Segundo	apellido	106. Printer hon	nbre	107. Otros nombres	
108.	Número de Identificación Trib	utaria (NIT) 109. D	/ 110. Razón social repré	gentento legal	×	1	
98. R	tepresentación		99. Fecha inicio e ercici	o representación	- P 1		
100.	Tipo de documento	101. Número de identifice	śn S	>	102.1	DV 103. Número de tarjeta profesional	
104.1	Primer apellido	105. Segundo	apetlido	106. Primer non	nbre	107. Otros nombres	-
108.1	Número de Identificación Trib	utaria (NIT) 109. DV	/ 1(0, Razón social repre	sentante legal	1		
98. R	epresentación	(0)	99. Fecha inicio ejercici	o representación			
100.	Tipo de documento	01. Número de identificaci	(in)		102. [DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. F	Primer apellido	105. Segurido	apellido	106. Primer nom	nbre	107. Otros nombres	
108.1	Número de Identificación Tribi	utaria (NIT) 109. D\	110. Razón social repre	sentante legal			
98. R	epresentación	\bigcirc	99. Fecha inicio ejercicio	o representación	1	w e a T	
100.7	Tipo de documento	101. Número de identificaci	ón		102. [DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. F	Primer apellido	105. Segundo	apellido	106. Primer nom	bre	107. Otros nombres	
108.1	Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 109. DV	110. Razón social repre	sentante legal			

O I A NO ESTA		gistro Único Tributario scal y Contador		001
spacio reservado para la DIAN		4. Número	Página 4 de formulario	⁵ Hoja 5
			(415)7707212489984(8020) 0000	01486651232 1
úmero de Identificación Tributaria (NI	- 17 V • Construction of the Construction of t		(6)	4. Buzón electrónico
9 0 0 1 6	9 9 0 2 1 Impuestos y Aduarias			
		Revisor Fiscal y Contador	426. DV 127 Número de tarjate profesiona	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 0 4 0 1 8 1 9		26. DV 127 Numero de l'arrata profesiona	1 6 1 5 3 1 T
128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131) Otros nombres MILENA	Y THE SELECTION
132. Número de Identificación Tributa	aria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o f	rma designada	20	e so najbaga e o os se s
135. Fecha de nombramiento 2 0 1	8 0 3 2 8		1	
136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesiona	
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer logitre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tribut	aria (NIT) 145. DV 146. Sociedad of	ima designada		
147. Fecha de nombramiento		NA		
148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesiona	I
152. Primer apellido	153. Segundo aoeilido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tribut	aria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o	irma Jesignada		
159. Fecha de nombramiento	() () () ()			
	20/1/A			

-	1 1	N I
-	1/-	IN
POR UNA CO	ZAM AIBMOJO	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 5 de 5 **Hoja**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario





	(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1
5. N	Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 6 9 9 0 2 1 Impuestos y Aduanas de Manizales
_	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 161. Actividad económica Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 14 6 5 3
	162. Nombre del establecimiento
	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio
	Caldas 1 7 Manizales 0 0 1
1	165. Dirección
	CR 22 16 50
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 2 4 8 0 6
	168. Teléfono 169. Fécha de cierro
	8 8 7 0 1 5 8 2 0 1 0 0 6 2 2
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por mayor de maguinaria y equipo agropecuarios 4 6 5 3
	162. Nombre del establecimiento AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio
2	Caldas 1 7 Manizales 0 0 1
2	165. Dirección CR 22 16 50
	166. Número de matrícula mercantil 1 4 5 8 5 4 2 0 1 1 0 4 1 8
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre 8 8 8 4 1 9 1 9
	160. Tipo de establecimiento 161: Actividad econônica
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 4 6 5 3
	162. Nombre del establecimiento: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio
3	Caldas () 1 7 Aranzazu 0 5 0
3	165. Dirección CL 2 5 52
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil
	2 2 1 7 9 9 2 0 2 2 0 4 0 7
	169. Teléfono 169. Fecha de cierre
	3 1 2 2 6 4 1 8 3 4



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de octubre de 2022, a las 09:21:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25162819
Código de Verificación	25162819221003092134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de octubre de 2022, a las 09:22:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900169902
Código de Verificación	900169902221003092200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

> YEZID LOZANO PUENTES Contralor Delegado



Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 206381397

Bogotá DC, 03 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25162819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

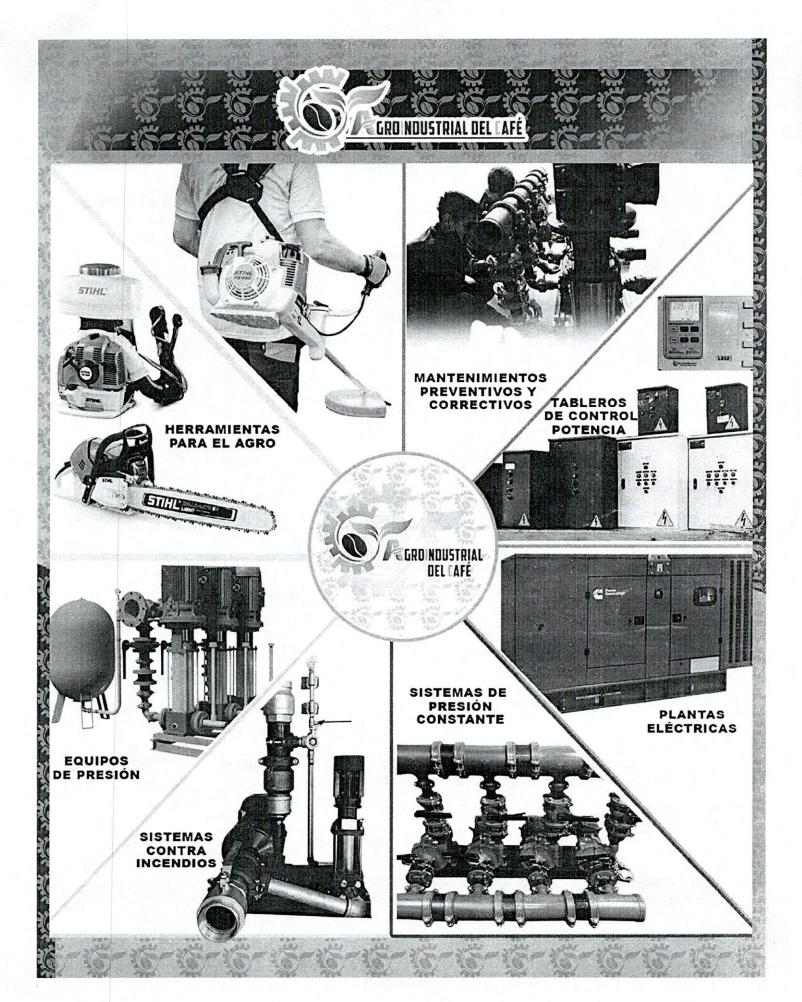
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Cotizacion COT-0022-JF

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 157 DE 2022

Manizales 10 de octubre de 2022 Señores EMPOCALDAS S.A E.S.P TEL:

Atencion

Cantidad	Concepto	Vr. Unitario	Desc	V.U. con desc	IVA	Sub
	ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA AGUADAS		100			
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.43	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57		The second secon	250000 5000 - 0	\$ 32,704
. 1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,793
	ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA ARAUCA	2 2				
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57	5 %	\$27,482	19 %	\$ 32,704
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	MANETA	\$ 63,642.86		\$60,461	19 %	\$ 71,948
1	CARCASA AZUL	\$ 259,200.00	5 %	\$246,240	19 %	\$ 293,026
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,793
	ROTOMARTILLO GBH11 REFERENCIA RIOSUCIO					
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57	5 %	\$27,482	19 %	\$ 32,704
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	TAPON ROSCADO	\$ 96,042.85	5 %	\$91,241	19 %	\$ 108,570
1	RODILLO PIÑON	\$ 63,642.86	5 %	\$60,461	19 %	\$ 71,948
1	BUJE DENTADO	\$ 171,257.14	5 %	\$162,694	19 %	\$ 193,600
1	HORQUILLA DE MANDO	\$ 114,557.14	5 %	\$108,829	19 %	\$ 129,50
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,79
		75 108				

\$ 5,307,352 \$ 279.334 Subtotal INCLUIDO Validez Cotización 30 DIAS Fletes Desc INCLUIDO \$ 1,008,397 IVA Tiempo de Entrega 60 DIAS Descuentos : \$ 6,315,749 Condiciones de pago

1 AÑO Valor Total 30 DIAS Garantía

LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 206381281

Bogotá DC, 03 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001699021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:04 PM horas del 03/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25162819**Apellidos y Nombres: **DIAZ QUINTERO LUZ CLEMENCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional**</u> más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00



 \bigcirc (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2022 10:26:00 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25162819** y Nombre: **LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43176613**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda | Imprimir

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

MANIZALES, 03 DE AGOSTO DEL 2022

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LE GAL Y LA REVISORA FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS 900169902

HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIÓN Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA CONTADORA

GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA NOMBRE CONTADORA

T.P. No. 168641-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<u>Luz Clemencia Diaz Quintero</u> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 25.162.819





Republica de Colombia
Ministero de Comercio Industria y Turismo.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO 168641-T GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA C.C. 24347478 RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECH UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON FECHA 19/07/2012 1 momen DANIEL SARMIENTO PAVAS 180034

Gows & Olse 68 V. 24.547-478

Esta tarieta es el unico documento que lo acredita como la Ley 13 de 1990.

Agracacimos a quien encuentre esta tarjeta devolverta de Contadores.



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24347478 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 168641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



RAZON SOCIAL :	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
IDENTIFICACION:	NI-900169902
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-04
FECHA DE PAGO:	2022-10-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24450912
TOTAL COTIZANTES:	13
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24450912
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCI A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$0	\$0	\$0	\$ 124.600	\$ 124.600
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$0	\$0	\$0	\$ 72.000	\$ 72.000
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$0	\$0	\$ 125.200	\$ 125.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$0	\$0	\$0	\$ 236.300	\$ 236.300
Subtotal Salud		4	13	\$0	\$0	\$0	\$ 558.100	\$ 558.100
230201	800229739	PROTECCION	4	\$0	\$0	\$0	\$ 899.400	\$ 899.400
230301	800224808	PORVENIR	3	\$0	\$0	\$0	\$ 368.100	\$ 368.100
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$0	\$0	\$0	\$ 171.300	\$ 171.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$0	\$0	\$0	\$ 632.600	\$ 632.600
Subtotal Pensi	ión	4	12	\$0	\$0	\$0	\$ 2.071.400	\$ 2.071.400
14-23	860011153	POSITIVA	13	\$0	\$0	\$0	\$ 347.700	\$ 347.700
Subtotal ARL		1	13	\$0	\$0	\$0	\$ 347.700	\$ 347.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	13	\$0	\$0	\$0	\$ 528,900	\$ 528.900
Subtotal CCF		1	13	\$0	\$ 0	\$0	\$ 528.900	\$ 528.900
Total a pagar			\$0	\$0	\$0	\$ 3.506.100	\$ 3.506.100	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

02/11/2022



Nit.: 890 000564-1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031 DE 2018

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS - CONTRATO DE SERVICIOS

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.498.894 de la Tebaida Quindío, en calidad de Alcaldesa del Municipio de La Tebaida (Q), de conformidad con el acta de posesión del treinta de diciembre de 2015 ante el la notaría única del circulo de La Tebaida Quindío y con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 10. y 3°., literal b de la Ley 80 de 1993, mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro de Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 031 de 2018, ha sido ACEPTADA, ya que se verificó que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos, cantidades, características y especificaciones técnicas exigidos en la Invitación publicada por el Municipio de La Tebaida (Quindío). Se debe advertir que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, y se subsanó/aclaró lo requerido en el mismo; en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2, numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015, LA PRESENTE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA POR USTED CON TODOS SUS ÍTEMS CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO. Por lo cual con la firma de la misma se entiende aceptada. En consecuencia esta carta de aceptación de la oferta se efectúa en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

CONTRATISTA:

AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS

NIT:

900169902-1

REP. LEGAL:

LUZ CLEMENCIA DÍAZ QUINTERO

CÉDULA DE CIUDADANIA:

25.162.819 (Santa Rosa de Cabal, R)

DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Carrera 22 # 16 - 50 (Manizales, C).

NÚMEROS DE CONTACTO:

3207803097 - 8841919 - 8820050

EMAIL:

agroincafe@hotmail.com

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$18.023.000) IVA INCLUIDO.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista. Se incluye el valor del traslado de los elementos objeto de la



EBAIDA QUINDIO
Nit.: 890 000564-1



prestación del servicio, desde su lugar de origen hasta el sitio señalado para la ejecución contractual.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista. Las reparaciones dependen de las necesidades de la Administración Municipal las cuales se acordaran en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, dependiendo del valor unitario, hasta agotar las disponibilidades presupuestales.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los servicios ejecutados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período y acta de supervisión debidamente firmada. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para efectos de los desembolsos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. NOTA: Cada uno de los pagos se efectuará, previó recibo a satisfacción del supervisor designado por parte del municipio de La Tebaida, Quindío.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día quince (15) de Diciembre del 2018 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de La Tebaida (Q) ubicado en el Centro Administrativo Municipal - Carrera 6 # 12 – 27 o en el sitio que el contratista indique al supervisor por escrito (previa autorización de la supervisión para retiro y control de los bienes) o en el lugar que el supervisor indique.

DATOS DEL SUPERVISOR: Secretario(a) de Infraestructura del Municipio de La Tebaida – Centro Administrativo Municipal de La Tebaida, Carrera 6 No 12 – 27, Piso 3, Oficina 304. Correo electrónico: infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente clausula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.



Nit.: 890 000564-1



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cargará a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

20180657 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubros Presupuestales 39150104010100523 (\$5.390.770,31) y 39150104010100528 (\$5.431.479,69).

20180658 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubro Presupuestal 39150104010100803 (\$2.806.000).

20180659 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubro Presupuestal 39090104020200401 (\$4.394.750).

De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes Certificados de Banco de Programas y Proyectos:

2018-0210 del quince (15) de Mayo de 2018

2018-0211 del quince (15) de Mayo de 2018

2018-0212 del quince (15) de Mayo de 2018

DOMICILIO: Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir, se fija como domicilio contractual el municipio de La Tebaida, Q.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1° El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de La Tebaida Quindío.
- 2° Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Municipio.
- 3° Suministrar repuestos, partes de óptima calidad, funcionalidad y origen. No se aceptaran elementos usados o remanufacturados.
- 4° Mantener la calidad de los servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del Municipio, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
- 5° Que los repuestos suministrados sean originales y no remanufacturados.
- 6° El contratista deberá abstenerse de realizar cualquier cambio de repuestos o elementos a los equipos y/o maquinaria sin la autorización del supervisor del contrato.
- 7° Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
- 8° Realizar cualquier despiece para diagnóstico sin costos adicionales para la entidad.
- 9° Entregar los repuestos o elementos cambiados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.
- 10° Responder por todo daño ocasionado a la maquinaria y equipo durante el periodo de permanencia en las instalaciones del contratista o el taller propuesto por el mismo.
- 11° Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- 12° Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 13° Responder en el plazo que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 14° Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 15° Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Municipio, por intermedio del



LA TEBAIDA QUINDÍO Nit.: 890 000564-1



funcionario encargado de la supervisión del contrato

16° Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.

17° Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

18° Avisar al Municipio sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

19° Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20° Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.

21° Asumir el costo de los gastos ocasionados con fin al cumplimiento y ejecución total del contrato.

22° Avisar a la entidad, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

23° Presentar al MUNICIPIO certificación bancaria donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.

24° Responder por los daños que se generen con ocasión a la custodia y tenencia de los bienes en poder del contratista.

25° Recibir y entregar inventariados los bienes objeto de mantenimiento.

26° Entregar al supervisor las partes cambiadas o retiradas de los bienes dentro del proceso de mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Efectuar los pagos en los términos estipulados.

2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.

3) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4) Solicitar la expedición del registro presupuestal.

5) Liquidar el contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXGIDIAS Y VALORES: Los valores serán los ofertados por el proponente.

	MIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RIA Y/O EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	CANT.	UNIDAD MEDIDA
ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR		
1	COMPRESOR 3/4 HP		
1,1	Suministro e instalación de CORREA	1	UND
1,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA	1	UND



1,3	Suministro e instalación de MANGUERA PRESION COMPLETA	1	UND
1,4	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
1,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
2	COMPRESOR 3/4 HP - REPUESTOS		
2,1	Suministro e instalación de CORREA	1	UND
2,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA	1	UND
2,3	Suministro e instalación de MANGUERA PRESION COMPLETA	1	UND
2,4	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
2,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
3	CONCRETADOR 12 FT STHIR 5 HP	1	
3,1	Suministro e instalación de CORREA	2	UND
3,2	Suministro e instalación de KIT REPARACION	1	UND
3,3	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
3,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
4	GENERADOR COLEMAN 5000 10HP		
4,1	Suministro e instalación CAMBIO DE ACEITE	1	UND
4,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
4,3	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
4,4	Suministro e instalación LLAVE PASO COMBUSTIBLE	1	UND
4,5	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
4,6	Suministro e instalación MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND
4,7	Reparación e insumos SERVICIO CARBURACION	1	UND
4,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
5	GENERADOR BRIGGS & STRATTON 8 HP		
5,1	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
5,2	Reparación e insumos SERVICIO CARBURACION	1	UND
5,3	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
5,4	Suministro e instalación CAMBIO DE ACEITE	1	UND
5,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
5,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
6	GUADAÑA		
6,1	Suministro e instalación ANILLOS JUEGO * 2	1	UND
6,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
6,3	Suministro e instalación CILINDRO MOTOR	1	UND
6,4	Suministro e instalación COMANDO ACELERADOR	1	UND

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR. Unidos por LA TEBAIDA QUINDÍO Nit.: 890 000564-1



6,5	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
6,6	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
6,7	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
6,8	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
6,9	Suministro e instalación GUAYA ACELERACION	1	UND
6,10	Suministro e instalación PISTON MOTOR	1	UND
6,11	Suministro e instalación RETENEDORES	1	UND
6,12	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
6,13	Suministro e instalación VULCANIZADA CLUTCH	1	UND
6,14	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
7:	GUADAÑA		6 - 19
7,1	Suministro e instalación ANILLOS JUEGO * 2	1	UND
7,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
7,3	Suministro e instalación CILINDRO MOTOR	1	UND
7,4	Suministro e instalación COMANDO ACELERADOR	1	UND
7,5	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
7,6	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
7,7	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
7,8	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
7,9	Suministro e instalación GUAYA ACELERACION	1 .	UND
7,10	Suministro e instalación PISTON MOTOR	1	UND
7,11	Suministro e instalación RETENEDORES	1	UND
7,12	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
7,13	Suministro e instalación VULCANIZADA CLUTCH	1	UND
7,14	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
8	GENERADOR CUMMIS 125 DGEB -1298		
8,1	Suministro e instalación FILTROS	3	UND
8,2	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
9	MOTOBOMBA 2 HP BARNES (CAM) AGUA POTABLE		
9,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1 -	UND
9,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
9,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
9,4	Suministro e instalación VENTILADOR	1	UND
9,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
9,6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"





MTi+ .	900	0005641	
NIL:	690	000564-1	L

5,4 5,5	Suministro e instalación ESPADA 16" Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
,3	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
i,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
5,1	Suministro e instalación CADENA	1	UND
	MOTOSIERRA STIHL 170		
,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
	MOTOBOMBA 12 HP BARNES (CIUDADELA DEPORTIVA)		
3,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
	MOTOBOMBA 9 HP BARNES (CAM) AGUA POTABLE		
2,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
,0	MOTOBOMBA 8 HP BARNES (CAM) AGUA RESIDUAL		OND
.6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
2	MOTOR Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
1	DEPORTIVA) AGUA POTABLE Reparación e insumos EMBOBINADA	1	UND
	MOTOBOMBA 3 HP BARNES (CIUDADELA		
0,6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
0,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
),4	Suministro e instalación VENTILADOR	1	UND
0,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
),2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
0,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
	POTABLE	1	

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"





15,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	2	UND
15,7	Suministro e instalación KIT PISTON	1	UND
15,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
16	TALADRO		
16,1	Suministro e instalación ESCOBILLAS	1	UND
16,2	Suministro e instalación MANDRIL	1	UND
16,3	Suministro e instalación SWITCH	1	UND
16,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
17	PULIDORA		
17,1	Suministro e instalación ESCOBILLAS	1	UND
17,2	Suministro e instalación MANDRIL	1	UND
17,3	Suministro e instalación SWITCH	1	UND
17,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
18	SOLDADOR TOVAR	70	
18,1	Suministro e instalación CABLEADO	1	UND
18,2	Suministro e instalación CAIMANES	2	UND
18,3	Suministro e instalación EMBOBINADO MOTOR	1	UND
18,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
19	VIBRO COMPACTADORA TOYAMA 9HP TIPO RANA		
19,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
19,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
19,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND
19,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
19,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
19,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
19,7	Suministro e instalación PISTON COMPLETO	1	UND
19,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
20	VIBRO COMPACTADORA LOUNTOP 11 HP TIPO RANA		11 12 3
20,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
20,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
20,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND
20,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
20,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
20,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
20,7	Suministro e instalación PISTON COMPLETO	1	UND
20,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
21	VIBRADORA YAMAHA TIPO REGLA		
21,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
21,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
21,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND



Nit.: 890 000564-1

21,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND	
21,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND	
21,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND	
21.7	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND	

GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato objeto de este estudio previo, deberá constituir a su firma, las siguientes garantías que podrán ser a través de póliza de seguros, garantía bancaria, y las demás establecidas en el reglamento:

- **A CUMPLIMIENTO**: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **B CALIDAD DEL SERVICIO:** Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- C PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **D RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV durante la ejecución del contrato y un (1) mes más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co la Señora LUZ CLEMENCIA DÍAZ QUINTERO, queda informado de la aceptación de su oferta, por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública de Mínima



Nit.: 890 000564-1



Cuantía No. 031 de 2018, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Se acepta en La Tebaida (Q), a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2018.

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO

Alcaldesa Municipal

Proyectó: Jhon Alejandro Peña Lizarazo – Abogado Contratista. Aprobó: Edgar Felipe Pintor – Abogado Contratista.



AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

-I V A REGIMEN COMUN-

Manizales

Direccion Carrera 22 16-50 Res.DIAN No. 2006089441 de 13/12/2017 a 13/12/2019 desde FV-2109 hasta FV-5000

Telefono: 8820050 - 8841919 cel 3207803097

HABILITADA

FACTURA DE VENTA A CREDITO No. FV 4870

NOMBRE : MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

N.I.T./C.C. : 890000564-1

DIRECCION: alcaldia@latebaida-quindio.gov.com

900169902-1

TELEFONO: 7542444

CIUDAD : LA TEBAIDA - QUINDIO

FECHA (D/M/A): 13/12/2018

VENCE : 12/01/2019 PAGO : CREDITO

VENDIO: LICITACIONES

Referencia	Cantidad	Descripcion	_lva 19%	_lva 5%_	Unitario	Total
MAN1	1	MANTENIMIENTO COMPRENSOR 3/4 HP	19	0	415,966	495,000
MAN2	1	MANTENIMIENTO CONCRETADOR 12 FT STHIR 5 HP	19	0	647,899	771,000
MAN3	1	NANTENIMIENTO GENERADOR COLEMAN 5000 10 HP	19	0	399,160	475,000
MAN4	1	MANTENIMIENTO GUADAÑA	19	0	463,866	552,000
MAN5	1	MANTENIMIENTO GUADAÑA	19	0	476,471	567,000
MAN7	1	MANTENIMIENTO GENERADOR CUMMIS 125 DGEB - 1298	19	0	714,286	850,000
MAN8	1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA 3 HP BARNES CIUDADDELA DEP	19	0	752,101	895,000
MAN10	1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA 12 HP BARNES CIUDADELA DEP	19	0	1,521,008	1,810,000
MAN11	1	MANTENIMIENTO MOTOSIERRA STIHL 170	19	0	400,000	476,000
MAN12	1	MANTENIMIENTO TALADRO	19	0	277,311	330,000
MAN13	1	MANTENIMIENTO PULIDORA	19	0	277,311	330,000
MAN14	1	MANTENIMIENTO SOLDADOR TOVAR	19	0	495,798	590,000
MAN15	1	MANTENIMIENTO VIBRO COMPACTADORA TOYAMA 9HP TIPO R	19	0	855,462	1,018,000
MAN17	1	MANTENIMIENTO VIBROCOMPACTADORA LOUNTOP 11 HP TIPO	19	0	855,462	1,018,000

DETALLE : CONTRATO NUMERO 031 DE 2018		SUBTOTAL	\$8,552,101
CONSIGNAR BANCOLOMBIA CTA AHORROS No. 070-823-668-51		-DESCUENTO	\$0
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No 255-038-697		+ IVA 19%	\$1,624,899
Reportar pagos al correo asistente.agroincafe@outlook.com		+ IVA 5%	\$0
Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art.774 C.C.		TOTAL	\$10,177,000
SON: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.			
Apolo Ingeniería & Cía. Ltda. Nit.810000494-3. Fenix (096 - 8 814 800)	Recibido CC/Nit_		





Nit.: 890000564-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Invitación Pública - Contrato de suministro Nro.	031 del veínticiπco (25) de Junio de 2018
Contratista:	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS., representada legalmente por la señora LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO
NIT.: Cédula de Ciudadania:	900169902-1 25.162.819 Expedida en Santa Rosa de Cabal
Dirección:	Carrera 22 No. 16-50 Manizales Caldas (3207803097-8841919-8820050)
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con suministro de repuestos de los equipos de bombeo de agua potable y residual de los equipamientos municipales y la maquinarla y equipo de construcción propiedad del municipio de La Tebaida Quindío.
Valor del Contrato:	Dieciocho millones veintitrés mil pesos (\$18.023.000)
Entrega de Anticipo:	A
Pago Anticipado:	
Término de Ejecución del contrato:	Seís (06) de Julio al quince (15) de Diciembre de 2018 de hasta agotar el valor del presupuesto.
Garant/as Solicitadas en el contrato:	A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% de valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meser más, contados a partir de la expedición de la garantía. B - CALIDAD DEL SERVICIO: Cuyo valor será igual a 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá po el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meser más, contados a partir de la expedición de la garantía. C - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cuyo valor será igual al 10% del valor de contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados partir de la expedición de la garantía. D - RESPONSABILIDAD CIVI EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMML durante la ejecución del contrato y un (1) mes más.
Compañía Aseguradora: Fecha de aprobación de la garantía	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
por el funcionarlo delegado por el Señor Alcalde:	Veintisiete (27) de Junio de 2018
Responsable de la vigilancía y control a la ejecución del contrato;	ING. LUIS FERNANDO PARRA HERNANDEZ, Secretari de infraestructura Municipal

En el contrato obra constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993. En el Municipio de La Tebaida Quindio a los seis (06) días del mes de Julio de 2018, se reunieron: la señora LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO, identificada con la cédula de cludadanía No. 25.162.819 Expedida en Santa Rosa de Cabat, representante de AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS, como contratista y el Ing. LUIS FERNANDO PARRA HERNANDEZ designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la invitación pública contrato de suministro No. 031 de 2018. Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las

ete ndreate leverte di le comme e puridica d'atebaida aprindio govor





Nit: 8900005641

obligaciones contenidas en el mencionado contrato, Igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución el día quince (15) de Diciembre de 2018 o hasta agotar el valor de las disponibilidades presupuestales.

Para constancia firmamos a los seis (06) días del mas de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

ING. LUIS FERNÁNDO PARRA HERNANDEZ Secretario de Infraestructura y supervisor LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO La contratista

Elaboro: Gloria Ines P. -